

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 323

LEGISLADORES

Nº 525

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN AL SECTOR DE ANATOMÍA PATOLÓGICA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 04 DIC 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días, un informe sobre las siguientes áreas del Hospital Regional Ushuaia (HRU), detallando lo siguiente:

a) en relación al sector específico de Anatomía Patológica, indique:

1. motivo por el cual el equipamiento previsto para el sector de anatomía patológica aún no ha sido instalado;
2. si el personal se encuentra capacitado;

b) en relación al equipamiento específico, indique:

1. si la cañería de gases medicinales de aire comprimido cumplen con la legislación vigente en la materia;
2. si los respiradores del área de neonatología cumplen con el mantenimiento anual requerido;
3. si la mesa de anestesia del área de maternidad cumple con el mantenimiento anual requerido;
4. si los procesadores de placa de rayos son aptos para el funcionamiento y si los mismos han sido reemplazados por los sistemas de impresión o entrega de CD;
5. si las camillas de quirófano se encuentran en condiciones aptas para su uso;
6. si los monitores multipamétricos del sector de terapia de adultos cuentan con los sensores de saturimetría;
7. si la cabina de flujo laminar destinado al tratamiento de ébola se encuentra en funcionamiento actualmente;
8. si el seriógrafo se encuentra funcionando en la actualidad;
9. si los equipos de laboratorio cuentan con mantenimientos periódicos;
10. si el sector de hemoterapia cuenta con mantenimiento preventivo de su equipamiento;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

c) en relación a infraestructura edilicia:

1. si cuentan con alarmas de incendio y sistema hidrante relativos a requerimientos legales;
2. si el sistema eléctrico de emergencia funciona correctamente, si cuentan con identificación los tableros eléctricos y si se encuentran protegidos;
3. si el sistema de calefacción de los quirófanos se encuentran en condiciones aptas de asepsia para el mismo.

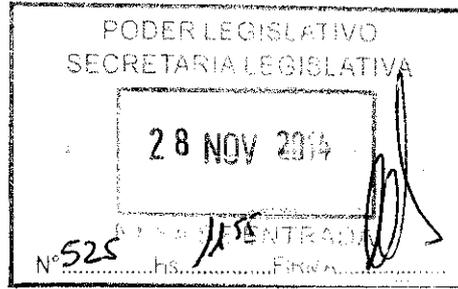
Artículo 2º.- Toda la información deberá ir acompañada con documentación respaldatoria de la que se cuente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR



FUNDAMENTOS

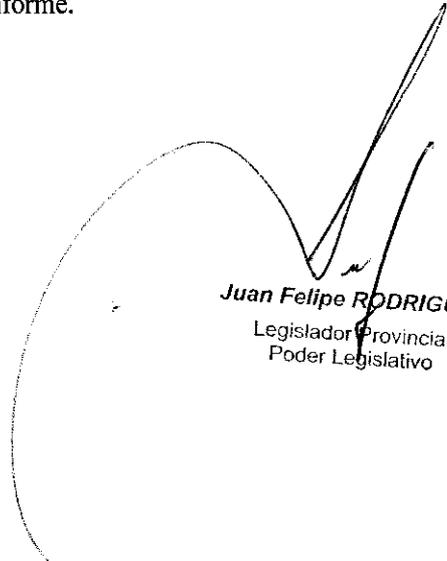
Señor Presidente:

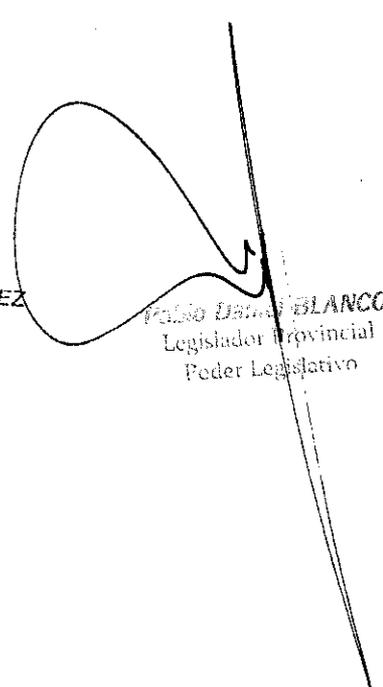
Atento se detalla en reunión de Comisión 2 a los fines de tratar el presupuesto del Ministerio de Salud, el inspector encargado de poner en marcha el equipamiento del sector de anatomía patológica del Hospital Regional Ushuaia (H.R.U.), vendría con fecha 04 de noviembre de 2014, por inconvenientes en los vuelos, se traspasó su llegada al 15 de noviembre del presente. Pasadas las fechas mencionadas el inspector encargado de la instalación y capacitación del personal no se ha hecho presente en el HRU.

Es dable destacar que en el sector de anatomía patológica del H.R.U. solo se encuentra habilitado para la realización de P.A.P. y ello amerita la urgente puesta en marcha del resto del servicio médico, atento a que próximamente se van a cumplir tres (3) años de falta de funcionamiento del mismo.

Como es de público conocimiento por lo expresado en los medios de comunicación, el H.R.U. se encuentra desprovisto de equipamiento apto para su funcionamiento, por lo cual es preciso se nos informe sobre la mencionada situación.

Es necesidad de este cuerpo, contar con la información suficiente para poder evacuar las dudas en cuanto a este asunto, por esto, solicitamos a mis pares acompañe este pedido de informe.


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º. - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a este Cámara Legislativa en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, detallando lo siguiente:

- a) En relación al sector específico de Anatomía Patológica:
1. Motivo por el cual el equipamiento previsto para el sector de anatomía patológica aún no ha sido instalado;
 2. Si el personal del H.R.U. se encuentra capacitado para el servicio de anatomía patológica.
- b) En relación al equipamiento específico:
1. Si la cañería de gases medicinales de aire comprimido cumplen con la legislación vigente en la materia;
 2. Si los respiradores del área de neonatología cumplen con el mantenimiento anual requerido;
 3. Si la mesa de anestesia del área de maternidad cumple con el mantenimiento anual requerido;
 4. Si los procesadores de placa de rayos son aptos para el funcionamiento y si los mismos han sido reemplazados por los sistemas de impresión o entrega de C.D.;
 5. Si las camillas de quirófano se encuentran en condiciones aptas para su uso;
 6. Si los monitores multipamétricos de sector de terapia de adultos cuentan con los sensores de saturometría;
 7. Si la cabina de flujo laminar destinado al tratamiento de ébola se encuentra en funcionamiento actualmente;
 8. Si el seriógrafo se encuentra funcionando en la actualidad;
 9. Si los equipos de laboratorio cuentan con mantenimientos periódicos;
 10. Si el sector de hemoterapia cuenta con mantenimiento preventivo de su equipamiento.
- c) En relación a infraestructura edilicia:
1. Si el H.R.U. cuenta con alarmas de incendio y sistema hidrante relativos a requerimientos legales;
 2. Si el sistema eléctrico de emergencia funciona correctamente, cuentan con identificación los tableros eléctricos y si se encuentran protegidos;
 3. Si el sistema de calefacción de los quirófanos se encuentran en condiciones aptas de asepsia para el mismo.

Artículo 2º. - De todo lo mencionado en el artículo precedente, solicitamos se acompañe toda aquella documentación respaldatoria de la que se cuenta.

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"